

BARQUILLONES BIANCA 2023, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO, REGISTRADOR CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 39 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO, Número: 24 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **454-50843. ESTE FOLIO PERTENECE A: BARQUILLONES BIANCA 2023, C.A. Número de expediente: 454-50843** Ciudadana: Registradora Mercantil Primero del Estado Trujillo Su Despacho. Quien suscribe MEGDY CAROLINA GUTIERREZ SALCEDO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.267.757, autorizada para este acto por la sociedad mercantil **BARQUILLONES BIANCA 2023, C.A** ante usted ocurre para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de la mencionada compañía a fin de que se sirva ordenar su inscripción y registro en ese despacho a su digno cargo. Le hago la presente participación a los fines previstos en el artículo 221 del Código de Comercio, con el ruego que una vez que sean cumplidas las formalidades de Ley se sirva expedirme copia certificada de dicha acta con sus anexos y la inserción del auto que las provea. En Valera a la fecha de su presentación. REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Jueves 03 de Octubre de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MEGDY GUTIERREZ IPSA N.: 112716, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 24, TOMO 39-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 9675.6 Según Planilla RM No. 45400232220. La identificación se efectuó así: MEGDY CAROLINA GUTIERREZ SALCEDO C.I: V-16267757 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADOR Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO **ESTA PÁGINA PERTENECE A: BARQUILLONES BIANCA 2023, C.A. Número de expediente: 454-50843 DIV/MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BARQUILLONES BIANCA 2023, C.A.** El día de hoy 19 de febrero del año 2024, estando reunidos en la sede de BARQUILLONES BIANCA 2023, C.A, con RIF J-503825162, en la Avenida Bolívar, entre calles 21 y 22, Residencias Carol, casa N° 6, Sector Las Acacias, Valera, Parroquia Juan Ignacio Montilla del Municipio Valera Estado Trujillo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 19 de mayo de 2023, bajo el N° 1, Tomo 95-A RMPET estando presentes la Vicepresidenta LORENA DESIREE ESPINOZA CAMACHO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.751.702, y representación del Presidente CARLOS MAURICIO DIAZ SANCHEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.774.287, el Ciudadano JHON DEIBER DIAZ SANCHEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.929.298, según poder debidamente autenticado ante la Notaría Pública Segunda de Barcelona Estado Anzoátegui, de fecha 15 de diciembre de 2023, bajo el número 39, Tomo 64, folios 152 hasta 154; reunidos para tratar los siguientes puntos de la agenda: **PRIMER PUNTO:** Renuncia al cargo de Presidente de la compañía, nombramiento de la nueva Junta Directiva y modificación del Artículo Vigésimo Noveno de los estatutos **SEGUNDO PUNTO:** Venta de las Acciones del Presidente de la compañía, y modificación del Artículo Quinto de los Estatutos. **TERCER PUNTO:** Cierre de Sucursal y modificación del Artículo Segundo de los Estatutos La Vicepresidenta de la compañía LORENA DESIREE ESPINOZA CAMACHO, ya identificada, presidió la asamblea, verifica el quórum y revisa que estuviere presente y representado el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, la socia LORENA DESIREE ESPINOZA CAMACHO como propietaria de cuatro (4) acciones correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del capital accionario y el socio CARLOS MAURICIO DIAZ SANCHEZ como propietario de cuatro (4) acciones correspondiente al otro cincuenta por ciento (50%) del capital accionario de la compañía, por lo que se obvia la Convocatoria Previa a que se refiere el Parágrafo Único del Artículo Décimo Sexto de los Estatutos. Luego se procedió a tratar cada punto de la agenda **PRIMER PUNTO:** Toma el derecho de palabra la Vicepresidenta de la compañía LORENA DESIREE ESPINOZA CAMACHO, ya identificada, le da la bienvenida al Ciudadano JHON DEIBER DIAZ SANCHEZ, ya identificado, y le concede su derecho de palabra. Acto seguido el ciudadano JHON DEIBER DIAZ SANCHEZ, y identificado manifiesta que hace acto de presencia en la asamblea con el carácter de poderado del Presidente de la empresa CARLOS MAURICIO DIAZ SANCHEZ, ya identificado, y expresa que es voluntad de CARLOS MAURICIO DIAZ SANCHEZ, renunciar al cargo de Presidente de la compañía, poniendo a disposición su cargo. La Vicepresidenta LORENA DESIREE ESPINOZA CAMACHO, ya identificada,

aceptó la renuncia del cargo del socio CARLOS MAURICIO DIAZ ANCHEZ, por lo que se hace necesario nombrar nuevamente la Junta Directiva que regirá a la compañía BARQUILLONES BIANCA 2023, C.A, postulándose como Presidenta para culminar el resto del periodo y quedando vacante el cargo de Vicepresidente hasta la celebración de una nueva Asamblea de Accionistas. La socia LORENA DESIREE ESPINOZA CAMACHO, ya identificada, permanecerá en el ejercicio de sus funciones como Presidenta hasta tanto la asamblea de accionistas la ratifique o se designe nuevos directivos, conforme lo estipula el Artículo Octavo de los estatutos, quedando aprobado el punto por unanimidad, y solo se modifica el Artículo Vigésimo Noveno con respecto a la Junta Directiva, quedando redactado de la siguiente manera "Artículo Vigésimo Noveno: Se designa para el periodo restante, como Presidente a la Ciudadana LORENA DESIREE ESPINOZA CAMACHO, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.751.702; como Vicepresidente: Cargo Vacante. Como Comisario de la Compañía al Ciudadano GABRIEL ALEJANDRO UZCATEGUI BRACHO, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.391.248, de este domicilio, licenciado en Contaduría Pública, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos bajo el número 171.889". **SEGUNDO PUNTO:** Toma el derecho de palabra el Ciudadano JHON DEIBER DIAZ SANCHEZ, ya identificado y manifiesta que es voluntad del socio CARLOS MAURICIO DIAZ SANCHEZ, ya identificado, de vender las acciones de su propiedad de la compañía, y que fue debidamente facultado para efectuar la venta, por lo que en este mismo acto le hace la oferta de cuatro (4) acciones nominativas propiedad del socio CARLOS MAURICIO DIAZ SANCHEZ, por el valor de Un Mil Bolívares (Bs. 1.000,00) cada una para un total de Cuatro Mil Bolívares (Bs. 4.000,00), correspondiente al Cincuenta por ciento (50%) del capital accionario de la compañía, a la socia LORENA DESIREE ESPINOZA CAMACHO, ya identificada, por el derecho preferencial establecido en el literal c) del Artículo Séptimo de los estatutos. La socia de la compañía LORENA DESIREE ESPINOZA CAMACHO, ya identificada, acepta la venta de las cuatro (4) acciones nominativas por el valor de Un Mil Bolívares (Bs. 1.000,00) cada una para un total de Cuatro Mil Bolívares (Bs. 4.000,00), que corresponden el Cincuenta por ciento (50%) del capital accionario de la compañía, y se compromete en realizar el pago a través de pago móvil del Banco de Venezuela una vez culminada la asamblea, quedando aprobado el punto por unanimidad, y modificado el Artículo Quinto de los Estatutos de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social de la compañía es de Ocho Mil Bolívares (Bs 8.000,00). Dicho capital estará representado y dividido Ocho (8) acciones nominativas por el valor de Un Mil Bolívares (Bs. 1.000,00) cada una, representada mediante el aporte de inventarios y que han sido íntegramente suscritas y pagadas por la socia LORENA DESIREE ESPINOZA CAMACHO, ya identificada. El pago del capital se acredita mediante el aporte de inventarios anexos al expediente, lo que constituye un total del Cien por ciento (100%) del capital social de la compañía **LEGITIMACIÓN DE CAPITALES:** Yo, LORENA DESIREE ESPINOZA CAMACHO, arriba identificada, declaro bajo juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito" **TERCER PUNTO:** Toma el derecho de palabra la Presidenta de la compañía LORENA DESIREE ESPINOZA CAMACHO, ya identificada, y propone el cierre de la sucursal ubicada en: La Calle 15, entre Avenida Bolívar y 6, Local RC N° 02, del Municipio Valera, Parroquia Juan Ignacio Montilla del Estado Trujillo, por cuanto allí ya no se están realizando actividades comerciales, quedando aprobado el punto por unanimidad y modificado el Artículo Segundo de la siguiente manera: "Artículo Segundo: El domicilio social principal de la compañía está ubicado en la avenida Bolívar entre calles 21 y 22, Residencias Carol, Casa N° 6, sector Las Acacias parroquia Juan Ignacio Montilla del Estado Trujillo; y podrá establecer agencias, oficinas, sucursales, corresponsalías o representación en cualquier otro lugar dentro del territorio nacional o del extranjero siempre con sujeción a la Ley". No habiendo más que tratar, se levanta la presente acta y hallada conforme se firma por los presentes. Se autorizó a la Ciudadana MEGDY CAROLINA GUTIERREZ SALCEDO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.267.757, para que haga la participación al Registro Mercantil y gestione todo lo estrictamente necesario para dar cumplimiento a lo que las leyes exigen. En Valera, a la fecha de su presentación. LORENA DESIREE ESPINOZA CAMACHO Presidenta Por CARLOS MAURICIO DIAZ SANCHEZ Apoderado JHON DEIBER DIAZ SANCHEZ Jueves 03 de Octubre de 2024, (FDOS.) MEGDY CAROLINA GUTIERREZ SALCEDO C.I: V- 16267757 Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2024.3.1154 Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO REGISTRADOR 10 NANA BEATRIZ ABREU LOBO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CADA DE PUBLICACIÓN SEGON PLANELA NO. 454.2024.3.1154 Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO REGISTRADOR